

derechos distintos de las participaciones sociales, y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las entidades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y los Balances de fusión, habiéndose remitido a cada socio de la cooperativo una copia del proyecto de fusión y la memoria del Consejo Rector. Durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades y cooperativa participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los mismos términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 75 de la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.

Valencia, 5 de noviembre de 2005.—El Administrador único de «Ladrillares, Sociedad Limitada», don Alberto Zaragoza Granell, la Presidenta y Secretaria del Consejo Rector de «Granell Chapa, Cooperativa Valenciana», doña María José Zaragoza Granell y doña María Dolores Zaragoza Granell.—58.250. 2.ª 22-11-2005

LAS PAILAS DE CEMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

La Junta General de Las Pailas de Cemento, Sociedad Anónima, celebrada el día 26 de abril de 2005 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en 7.669.295 euros, mediante la compra de 1.533.859 acciones propias y posterior amortización de las mismas, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Bruno Aerne.—58.878.

LLEVA, S. A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad para la celebración de Junta general extraordinaria en el domicilio social de la compañía sito en 08035 Barcelona, calle Casanova, 159, bajos, el próximo día 9 de diciembre de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria y, en segunda, el día 12 de diciembre de 2005, a las trece horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social.
Segundo.—Disolución de la compañía.
Tercero.—Nombramiento de Liquidador.
Cuarto.—Cese del Administrador de la sociedad.
Quinto.—Ruegos y preguntas.
Sexto.—Aprobación, si procece, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, la información que consideren pertinente sobre los asuntos contenidos en el orden del día.

Barcelona, 14 de noviembre de 2005.—El Administrador, Francisco Llovet Parellada.—59.800.

LO MÁS LEGAL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, a las 17 horas del día 28 de diciembre de 2005, en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, a celebrar conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de cuentas para el ejercicio de 2005.

Segundo.—Análisis de la situación contable y financiera de la sociedad. Disolución de la sociedad, solicitud de declaración de concurso o, en su caso, aumento o reducción del capital social en la medida suficiente para restituir el equilibrio patrimonial de la sociedad. Aumento del capital social mediante capitalización de préstamos participativos y aportaciones nuevas. Exclusión del derecho de suscripción preferente.

Determinación de las cuantías y de los plazos de ejecución de los acuerdos que se adopten, en su caso.

Tercero.—Análisis y censura de la gestión de la Consejera delegada y Presidenta del Consejo de Administración de la sociedad, doña Bettina Goetzenberger Blüthgen.

Cuarto.—En su caso, posibilidad de entablar la acción social de responsabilidad contra la citada Consejera delegada en caso de apreciarse negligencia en su gestión.

Quinto.—Dimisión de los Consejeros y nombramiento de Administradora única.

Sexto.—Modificación de los artículos 5.º, 8.º, 9.º y 11.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Ruegos y preguntas. Apoderamientos, acuerdos complementarios con los anteriores.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta.

Están a disposición de los señores accionistas los Balances, los informes de auditoría y del Consejo de Administración y demás documentos que se examinarán y aprobarán, en su caso, en esta Junta. Los señores accionistas, hasta la celebración de la Junta, pueden obtener gratuitamente copias de dichos documentos, retirándolos personalmente o solicitando su envío.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta, deberán dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales para ejercitar su derecho de asistencia.

Barcelona, 18 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Andreas Fuss.—59.641.

LOBELLE, S. L. U.

LOBELLE TURISMOS, S. A. U. (Sociedades totalmente escindidas)

LOBELLE, S. L. U., LOBELLE TURISMOS, S. L. U.

PUNTIÑAS, S. L. U. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

Se hace público que las decisiones del socio único de las sociedades «Lobelle Sociedad Limitada» y «Lobelle Turismos Sociedad Anónima», adoptadas el 30 de junio de 2005, decidió, a través de su representante, la escisión total de «Lobelle Sociedad limitada» y de «Lobelle Turismos Sociedad Anónima» mediante su disolución sin liquidación, traspasando todo su patrimonio en bloque a tres sociedades limitadas unipersonales de nueva creación, «Lobelle Sociedad limitada», «Lobelle Turismos Sociedad Limitada» (que adoptan la denominación de las dos sociedades que se escinden) y a «Puntiñas Sociedad limitada», todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión total elaborado, aprobado y suscrito por los administradores de las sociedades que participan en la escisión y depositado en el Registro Mercantil de Lugo.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se escinden a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de escisión así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de So-

ciudades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Lugo, 14 de noviembre de 2005.—D. José Antonio Lobelle Quintillán Administrador único de Lobelle, S.L. y Secretario del Consejo de Administración de Lobelle Turismos, S.A.—58.842. 1.ª 21-11-2005

LOCALES Y DOCUMENTOS, S. L. (Sociedad absorbente)

INVERSIONES PAHER, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales de Socios, celebradas el 8 de noviembre de 2005, acordaron, por unanimidad su fusión, mediante la absorción por «Locales y Documentos, S. L.» (Sociedad Absorbente) de «Inversiones Paher, S. L.» (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la Fusión). Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balance de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño, 10 de noviembre de 2005.—Don Juan Ignacio Rengel Aguirre, Administrador Único de la Sociedad «Locales y Documentos, S. L.» (Sociedad Absorbente); y José Antonio Rengel Aguirre, Administrador Único de «Inversiones Paher, S. L.» (Sociedad Absorbida).—58.155.

2.ª 22-11-2005

LOGÍSTICA Y DEPÓSITOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad cedente)

DEPÓSITOS DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 18 de noviembre de 2005, el socio único de Logística y Depósitos, Sociedad Limitada Unipersonal, acordó la disolución sin liquidación de dicha sociedad mediante la cesión global de su Activo y Pasivo a favor de su socio único, Depósitos de Comercio Exterior, Sociedad Anónima, que expresamente acepta la cesión acordada.

La operación de cesión global del Activo y Pasivo se acoge al Régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cesiones globales del activo y del pasivo, recogido en el Capítulo X, del Título VIII, de la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, del Impuesto sobre Sociedades.

De conformidad con lo establecido en los artículos indicados, se informa a los acreedores de Logística y Depósitos, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad cedente) y de Depósitos de Comercio Exterior, Sociedad Anónima (sociedad cesionaria), de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de su derecho a oponerse a la operación de cesión global del Activo y del Pasivo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Irún, 18 de noviembre de 2005.—D. Eloy Iglesias Medrano, representante de Depósitos de Comercio Exterior, S. A., como Administrador Único de Logística y Depósitos, S. L. U., y Secretario del Consejo de Administración de Depósitos de Comercio Exterior, S. A.—59.602.